



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 105

FEBRERO 2025

- El precio máximo de la bombona de butano subirá un 0,18 % a partir de mañana martes y se situará en 16,64 euros
- El Tribunal Supremo ratifica la condena a telefónica por imponer la factura electrónica
- El precio del aceite de oliva baja más en origen que en los supermercados
- La UE prohíbe los productos hechos con trabajo forzoso
- ¿Es posible devolver un producto sin ticket de compra?
- ¿Cuál es la mejor hora para poner la calefacción?
- Entrevista: Carmen Da Casa Pérez
- Asamblea general 2025 de la Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADERCONSUMO y actividades
- 4 de febrero: Día Mundial contra el cáncer, una lucha de todos
- La brecha de género tras los datos de empleo

AJOS, LECHUGAS ICEBERG Y PERAS CONFERENCIA, LOS ALIMENTOS CON MAYOR SUBIDA TRAS LA REBAJA DEL IVA

Los ajos, las lechugas iceberg y las peras conferencia han sido los alimentos más afectados por la subida de precios en enero, a pesar de la rebaja del IVA. En contraste, el litro de aceite de oliva ha bajado un 7%.

La malla de ajos (200-250 gramos) ha experimentado un incremento medio del 10,7%. La lechuga iceberg se encareció un 7%. En cuanto a las peras conferencia, su precio ha subido un 5,7% de media.

Otros productos también han sufrido alzas, como los macarrones (5,6%), el aceite de girasol (5,1%), la leche entera (4,6%) y las lentejas pardinas (3%). Sin embargo, algunos alimentos han bajado de precio, como las naranjas (-12,8%), las patatas (-6,4%) y las cebollas (-3,3%).

También ha habido una variación interanual, destacando que los ajos han subido un 15,2% en el último año, desbancando a los limones como el producto con mayor incremento. En contraste, el aceite de oliva ha bajado un 17,8% en los últimos 12 meses.



Pincha en la imagen para ver el video de la Asamblea General 2025

EL PRECIO MÁXIMO DE LA BOMBONA DE BUTANO SUBIRÁ UN 0,18 % A PARTIR DE MAÑANA MARTES Y SE SITUARÁ EN 16,64 EUROS

El precio de la bombona de butano aumentará un 0,18 % desde mañana, alcanzando los 16,64 euros, según el Boletín Oficial del Estado (BOE). Esta subida responde al leve encarecimiento del 0,43 % de las materias primas, al incremento del 1,18 % en los fletes y a la depreciación del euro frente al dólar (-4,1 %).

El precio máximo de venta de los gases licuados del petróleo envasados (GLP) en envases de entre 8 y 20 kilogramos no está liberalizado y se revisa bimestralmente el tercer martes de cada mes por la Dirección General de Política Energética y Minas. Esta revisión se basa en el coste de la materia prima (propano y butano), el transporte y la evolución del tipo de cambio euro-dólar. Además, la variación del precio está limitada al 5 %, y cualquier exceso o defecto se acumula para futuras revisiones.

El GLP es una alternativa al gas natural utilizada en seis millones de hogares, especialmente en zonas sin acceso a la red de gas. A pesar de su uso extendido, su consumo ha caído más del 25 % entre 2010 y 2021.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) inició en noviembre la revisión de la fórmula que calcula los costes de comercialización de la bombona, considerando el impacto de eventos como la pandemia y la guerra en Ucrania.

Por otro lado, la Federación Española de Distribuidores de Gases Licuados del Petróleo (Fedglp) ha convocado una asamblea extraordinaria en febrero. En ella se debatirá la posible suspensión indefinida del reparto domiciliario de bombonas de butano, debido a la crisis económica del sector y la queja de algunas distribuidoras sobre operar "a pérdidas".



EL TRIBUNAL SUPREMO RATIFICA LA CONDENA A TELEFÓNICA POR IMPONER LA FACTURA ELECTRÓNICA

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha confirmado la condena de 38.000 euros a Telefónica por limitar el acceso de sus clientes a las facturas en papel, obligándolos a aceptar la factura electrónica sin ofrecer claramente la alternativa tradicional. El fallo subraya que "la recepción de la factura en papel es un derecho incondicionado del usuario".

La sentencia se originó tras una resolución de la Agencia Catalana del Consumo del 20 de abril de 2017, que sancionó a Telefónica con tres multas de 38.000, 10.000 y 20.000 euros por incluir cláusulas abusivas en sus contratos. La empresa interpuso varias demandas contra estas sanciones, pero todas fueron rechazadas por los tribunales, que consideraron que las condiciones generales de contratación de Telefónica vulneraban el derecho del consumidor a elegir el formato de su factura



El Tribunal Supremo ha destacado que las cláusulas impuestas por la compañía obligaban a los clientes a aceptar la factura electrónica sin un consentimiento expreso, lo que infringe el artículo 63 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (TRLUCU).

Además, ha considerado que la práctica de incluir esta obligación en contratos tipo, sin informar claramente al consumidor, restringe su libertad de elección.

Por todo ello, el Supremo ha desestimado el recurso de Telefónica, reafirmando que la facturación electrónica debe ser una opción voluntaria y no impuesta por defecto.



EL PRECIO DEL ACEITE DE OLIVA BAJA MÁS EN ORIGEN QUE EN LOS SUPERMERCADOS

El precio del aceite de oliva virgen extra ha experimentado un notable descenso en el último año, aunque la reducción no ha sido proporcional en toda la cadena de suministro. Mientras que el precio en origen ha caído más de cuatro euros por litro antes de impuestos, la bajada en los supermercados ha sido menor, situándose en algo más de tres euros de media.

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la semana del 6 al 12 de enero de 2025, el precio en origen del litro de virgen extra se situaba en 4,07 euros, frente a los 8,24 euros que se pagaban en la misma semana del año anterior. Esto supone una caída del 50,6% en lo que perciben los agricultores por su producto. En cambio, el precio medio del litro en los supermercados ha pasado de 12,88 euros en enero de 2024 a 9,79 euros en enero de 2025, lo que representa una reducción del 24%.

Un análisis de precios realizado en más de 30 referencias de aceite de oliva virgen extra en seis grandes cadenas de distribución revela que las marcas blancas presentan precios más bajos, situándose en torno a los 6,34 o 6,35 euros el litro. Sin embargo, algunas marcas reconocidas mantienen precios elevados, superando los 12 euros por litro.

Este comportamiento de los precios ha generado críticas, ya que, a pesar de que el coste en origen ha bajado de manera significativa, el descenso en los supermercados ha sido más moderado. Esto ha llevado a diversas organizaciones de consumidores a solicitar una revisión del impacto de la reducción del IVA en los alimentos básicos, vigente desde hace dos años. La ley prohíbe que los distribuidores aumenten sus márgenes de beneficio mientras se aplica esta medida, por lo que se ha pedido al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 que investigue si las grandes cadenas han respetado esta normativa.

En este contexto, los consumidores continúan enfrentando precios elevados en el aceite de oliva virgen extra, a pesar de la caída significativa de su costo en origen. La diferencia en la reducción de precios ha reabierto el debate sobre la transparencia en la cadena de distribución y el papel de los supermercados en la formación de los precios finales.

LA UE PROHÍBE LOS PRODUCTOS HECHOS CON TRABAJO FORZOSO

La Unión Europea ha dado un paso firme contra la explotación laboral al aprobar una nueva normativa que prohíbe la importación, exportación y comercialización de productos fabricados mediante trabajo forzoso. La medida, respaldada por el Parlamento Europeo y los Estados miembros, busca erradicar la esclavitud moderna en las cadenas de suministro.

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), alrededor de 27,6 millones de personas en el mundo son víctimas de trabajo forzoso, muchas de ellas en sectores como la agricultura, la moda y la tecnología. Con esta nueva regulación, la UE podrá investigar a las empresas sospechosas y retirar del mercado los productos que no cumplan con las normas laborales internacionales.

Las compañías deberán demostrar que sus productos no han sido elaborados en condiciones de explotación. Si se detecta un incumplimiento, los bienes serán confiscados y la empresa responsable deberá tomar medidas correctivas antes de volver a comercializarlos.

Esta ley coloca a la UE en la vanguardia de la lucha contra el trabajo forzoso, siguiendo el ejemplo de Estados Unidos, que ya aplica restricciones similares. Se espera que la norma entre en vigor en los próximos años, dando tiempo a las empresas para adaptar sus procesos de producción y garantizar una mayor transparencia en sus cadenas de suministro.

Bruselas confía en que esta medida contribuya a mejorar las condiciones laborales en todo el mundo y presione a las empresas a adoptar prácticas más éticas y responsables.



¿ES POSIBLE DEVOLVER UN PRODUCTO SIN TICKET DE COMPRA?

Perder el ticket de compra no tiene por qué significar la imposibilidad de realizar una devolución. Aunque este comprobante es la prueba principal para justificar la compra, existen alternativas válidas que pueden facilitar el proceso, dependiendo de las políticas internas de cada establecimiento y las normativas vigentes de consumo en España.

La legislación española protege a los consumidores cuando los productos presentan defectos o incumplen las características anunciadas, incluso sin ticket. Sin embargo, en estos casos, el comprador debe aportar alguna evidencia que respalde su reclamación. Si el producto está en perfecto estado, la devolución depende exclusivamente de la tienda, ya que no hay una obligación legal de aceptarla sin justificante.

En ausencia del ticket, los consumidores pueden recurrir a distintas pruebas que confirmen la compra, como:

- ✓ **Extractos bancarios:** Si el pago fue con tarjeta, un extracto bancario puede servir como comprobante.
- ✓ **Facturas electrónicas:** Muchos comercios envían tickets digitales por email o permiten descargarlos online.
- ✓ **Etiquetas del producto:** En algunos casos, los códigos de barras o etiquetas originales pueden ser aceptados.



CONSEJOS PARA GESTIONAR DEVOLUCIONES SIN TICKET:

- ◆ Contactar con el comercio y consultar su política de devoluciones.
- ◆ Revisar métodos de pago para localizar recibos electrónicos o extractos bancarios.
- ◆ Conservar documentación adicional como por ejemplo emails o capturas de pantalla.

Aunque no siempre es sencillo, conocer estas opciones y estar informado sobre los derechos del consumidor puede marcar la diferencia al gestionar una devolución sin ticket.

¿CUÁL ES LA MEJOR HORA PARA PONER LA CALEFACCIÓN?



Si tienes calefacción eléctrica en casa, es recomendable utilizarla en los horarios más económicos para ahorrar en la factura de la luz sin pasar frío. Programarla durante las horas de menor coste eléctrico y aprovechar el calor residual tras apagarla permite mantener una temperatura confortable. Ahora bien, **¿cuál es la mejor hora para encender la calefacción?** ¡Te lo contamos!

¿Cuándo hay que poner la calefacción en casa?

La respuesta fácil es: siempre que haga frío. La comodidad en casa es lo primero, pero puedes reducir el impacto en la factura aprovechando las horas más baratas.

En España, si tienes una tarifa con discriminación horaria, **el tramo valle es el más económico, de 00:00 a 08:00 en días laborables, y todo el día los fines de semana y festivos.** Durante este período, la energía puede ser hasta un **95% más barata.**

El tramo llano (08:00-10:00, 14:00-18:00, 22:00-00:00) tiene precios intermedios, mientras que las horas punta (10:00-14:00 y 18:00-22:00) son las más caras.

¿Debemos apagar la calefacción por la noche?

Apagarla es recomendable para ahorrar, ya que en invierno usamos mantas y edredones. Si necesitas dejarla encendida, lo ideal es reducir la temperatura o limitar su uso a las habitaciones necesarias.

¿A qué temperatura encender la calefacción?

La temperatura ideal oscila entre los **19°C y 21°C** durante el día. Cada grado extra aumenta el consumo en un 7%-10%, encareciendo la factura. ¡Si quieres ahorrar, opta por ropa cómoda pero abrigada en casa!

"NO EXISTEN ALIMENTOS BUENOS O MALOS, LO IMPORTANTE ES EL EQUILIBRIO"

Sobre las dietas milagro, advierte que *"son dietas de adelgazamiento de corta duración que prometen pérdidas de peso rápidas, pero sin fundamento científico"*. Destaca que estas pautas suelen ser *"muy restrictivas"* y tienen un fuerte *"efecto rebote"*. Para lograr una alimentación saludable y sostenible en el tiempo, enfatiza la importancia de contar con un dietista-nutricionista y de mantener una dieta equilibrada.

En un mundo saturado de información sobre nutrición en redes sociales, da Casa recomienda evaluar la credibilidad de los autores. *"La titulación oficial es clave; desconfía de afirmaciones exageradas o milagrosas"*. Sugiere consultar fuentes oficiales como la Organización Mundial de la Salud o los Colegios de Dietistas-Nutricionistas.

Uno de los mitos que considera importante desmentir es la demonización de ciertos alimentos. *"No existen alimentos buenos o malos, lo importante es el equilibrio y la cantidad"*. Hace especial mención al pan, un alimento frecuentemente eliminado de las dietas. *"Como nieta de panadero, no podía dejar de decir esto"*.

Sobre el equilibrio entre vida personal y profesional, reconoce que *"es un reto"*. Considera clave *"tener un poquito de todo"* y destaca el apoyo de su familia y pareja en este proceso. En su opinión, nadie debería verse obligado a elegir entre su carrera y su vida personal. *"Admiro tanto a quienes eligen el hogar como a quienes priorizan su desarrollo profesional"*. Para ella, la clave ha sido contar con un entorno de apoyo y compartir los retos con su pareja.



CARMEN DA CASA PÉREZ, CARTAGENERA Y MADRE DE TRES HIJOS

Carmen da Casa Pérez, es investigadora y profesora universitaria en Ciencias de la Salud. Actualmente, dirige el Vicedecanato de Nutrición Humana y Dietética en la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA). Se define como *"una mujer inquieta de mente"* con un gran interés por la investigación de las bases de la vida.

Su trayectoria académica no comenzó en la nutrición, sino en la Bioquímica y las Ciencias Biomédicas. *"Respeto y admiro enormemente la profesión del dietista-nutricionista, pero mi formación de base es otra"*. Su interés por la regulación epigenética y la nutrición la llevó a especializarse en biomedicina e investigación clínica, culminando en una tesis doctoral en Ciencias de la Salud en la Universidad de Salamanca. Aunque la docencia no estaba en sus planes iniciales, descubrió su pasión por enseñar como profesora asociada en distintas universidades.

ASAMBLEA GENERAL 2025 DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS THADERCONSUMO



ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS

ROLLITOS DE SAN ANTON DE LAS AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SAN JAVIER



ROLLITOS DE SAN ANTON DE LAS AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MONTEAGUDO



TERTULIA CON ANTONIO JOSÉ ALONSO PEREA EN LA ASOCIACIÓN DE LAS AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA, AL FINALIZAR LA CONFERENCIA EL PROFESOR DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA PREPARÓ UNA DEGUSTACIÓN DE CANAPÉS Y PAPARAJOTES



TALLER DE COSTURA DE LAS AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MORATALLA



4 DE FEBRERO: DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER, UNA LUCHA DE TODOS

Cada 4 de febrero se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer, una fecha clave para concienciar sobre la prevención, detección temprana y tratamiento de esta enfermedad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que uno de cada cinco hombres y una de cada seis mujeres desarrollarán cáncer a lo largo de su vida.

Este día busca promover hábitos saludables como una alimentación equilibrada, la actividad física y la eliminación del tabaco y el alcohol, factores clave para reducir el riesgo de desarrollar la enfermedad. Además, la detección precoz mediante revisiones médicas es fundamental para mejorar los pronósticos.

En todo el mundo, asociaciones, hospitales y organizaciones lanzan campañas para sensibilizar a la población y recaudar fondos para la investigación. Este año, el lema de la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC) es "Por cuidados más justos", destacando la importancia del acceso equitativo a tratamientos de calidad.

Desde ThaderConsumo, recordamos la importancia de la prevención y el apoyo a quienes enfrentan esta lucha. Juntos, podemos marcar la diferencia y avanzar hacia un futuro con menos casos de cáncer.



LA BRECHA DE GÉNERO TRAS LOS DATOS DE EMPLEO



España ha alcanzado un récord histórico de mujeres trabajando, con más de 9,8 millones de empleadas, según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). Sin embargo, este avance no se traduce en una equidad real dentro del mercado laboral, ya que las mujeres siguen ocupando, en su mayoría, los puestos con los salarios más bajos.

A pesar del incremento en la tasa de empleo femenino, la brecha salarial continúa siendo una asignatura pendiente. Las mujeres representan la mayoría en sectores con remuneraciones inferiores, como el comercio, la hostelería y los cuidados, mientras que su presencia en puestos de alta dirección o en sectores tecnológicos sigue siendo significativamente menor que la de los hombres.

Otro dato preocupante es la parcialidad del empleo femenino. Más del 70% de los contratos a tiempo parcial corresponden a mujeres, muchas de ellas sin acceso a mejores condiciones laborales debido a la dificultad de conciliación entre la vida profesional y personal.

El informe también señala que la maternidad sigue siendo un factor determinante en la desigualdad laboral. Muchas mujeres reducen su jornada o incluso abandonan el mercado laboral por falta de medidas de conciliación efectivas.